

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00820 00**

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas allegadas por las entidades financieras, respecto de la medida cautelar decretada.

De otra parte, en lo que respecta al escrito allegado por el Banco de Bogotá y como quiera que no existe claridad respecto del monto descontado por dicha entidad al ejecutado, se dispone que por secretaría se elabore un informe de títulos consignados para el presente asunto.

Cumplido lo anterior, ingrese al despacho para proveer.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **159**, hoy **6 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e47616eed38e852f68234e18c1de611e32c1bb0d981742c45c36c5a4171f9cb**

Documento generado en 05/10/2022 11:01:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>